



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 8/2013-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 52/2011.

RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR
CONDUCTO DE SU DELEGADA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Raúl Enrique Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **16324**. Conste.

México, Distrito Federal, veinte de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Estado de Quintana Roo**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente **desahogando la vista ordenada** en auto de veintidós de febrero del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.